

Rioja, 18 de mayo del 2022

OFICIO MÚLTIPLE N° 021-2021-GRSM-DRE-UGEL-R/D

SEÑOR(A) : DIRECTORES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA JURISDICCIÓN DE RIOJA CIUDAD.-

ASUNTO : APLICACIÓN DE LA PROMOCIÓN, PROTECCIÓN Y REALIZACIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

REF. : OFICIO MÚLTIPLE N°170-2022-GRSM/DRE/DGP

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, saludándole cordialmente a nombre de la Unidad de Gestión Educativa Local de Rioja; y en atención al documento de la referencia, y a través de la Ley N°29973 Ley General de la Persona con Discapacidad, se solicita el cumplimiento del artículo 44, numeral 44.1 “*La persona con discapacidad debidamente acreditada tienen un descuento del 50% sobre el valor de la entrada a los espectáculos culturales, deportivos y recreativos organizados por las entidades del Estado*”, este descuento es aplicable hasta un máximo del 25% del número total de entradas.

En ese sentido las personas con discapacidad para su identificación pueden presentar alguno de los siguientes documentos: certificado de discapacidad emitido por algún establecimiento de salud, resolución directoral emitida por el CONADIS, carnet de discapacidad sea físico o virtual.

Agradeciéndole su atención al presente, me suscribo de Usted, expresándole las muestras de mi especial consideración y estima.

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL - RIOJA



SEGUNDO A. CHÁVEZ DEL ÁGUILA
DIRECTOR UGEL - RIOJA



C.c. archivo.

SACHDA/D.UGEL-R
MVP/Sec.D